C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO:

En la audiencia que ayer se nos concedió para asistir a la discusión de las observaciones hechas a la Ley de Colonización, su Reglamento y el acuerdo de 26 de mayo de 1927, se dejó pendiente para consultar con el señor Presidente de la República, el punto relativo a los derechos del superficiario, otorgados por el art. 6o. frac. I de la Ley del Petróleo, cuando el concesionario no es dueño de la superficie.

Con objeto de puntualizar de una manera precisa nuestro punto de vista en este capítulo de nuestras observaciones, nos permitimos consignarlo en la siguiente fórmula:

"Adición al art. 6o. de la Ley de 5 de abril de 1926. Esta expropiación, deja a salvo, en favor del propietario, el derecho que la Ley del Petróleo, en su art. 6o. frac. I, concede al superficiario sobre la producción bruta, y cuyo derecho no es objeto de esta Ley por innecesario para los fines de la industria ganadera".

El derecho cuya protección reclamamos existe, sin duda alguna, consignado en aquella disposición legal, cualquiera que sea el concepto por el cual lo otorgó la ley.

Este derecho se ha ejercitado ya en muchos casos y se ha convertido, por razón de las transacciones celebradas, en bienes legítimamente adquiridos por el superficiario, y que ninguna autoridad le puede arrebatar, sin violar los principios constitucionales que garantizan la propiedad privada, salvo el caso de utilidad pública y mediante la indemnización correspondiente. La ley no ha tomado en cuenta hasta ahora la indemnización de ese derecho, sino sólo el de la superficie. Pero como en el caso del desarrollo de la industria ganadera, que es el fin que persigue la Ley de Colonización, y ----- el acuerdo de 26 de mayo de 1927, no existe la utilidad pública con relación a ese derecho,

###

evidentemente que tampoco estaría justificada la expropiación.

La adición que proponemos no implica legislación sobre petróleo, sino sobre colonización, distinguiendo lo que para este fin es de utilidad pública, y lo que no lo es. Los preceptos de la Ley del Petróleo permanecen los mismos, sin alteración ni modificación de ninguna naturaleza. La Ley del Petróleo no podría ocuparse tampoco del asunto, puesto que en ella sólo se habla de expropiación de la superficie para los fines que la misma ley persigue: la explotación del petróleo. Es pues, en la Ley de Colonización, donde debe consignarse el precepto que tenemos la honra de proponer.

Respetuosamente solicitamos del Señor Secretario de Agricultura y Fomento que al acordar con el Señor Presidente de la República, se le dé cuenta con este memorial.

México D.F., cuatro de noviembre de mil novecientos veintisiete.

Como representantes de la Cámara Ganadera de Coahuila.

BF/cc.

P U N T O S PARA CONSULTAR CON EL SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SOBRE LA LEY DE COLONIZACION, EN RELACION CON EL ACUERDO DE 26 de MAYO DE 1927.

1o.-Crear la pequeña propiedad ganadera - con el antecedente establecido por la Constitución, para la dotación de ejidos y fraccionamiento de los grandes latifundios.

2o.-La Ley de Colonización exceptúa de -- expropiación las unidades ganaderas - aprovechadas en un 50%, como mínimun.

Los ganaderos proponen que -- aquella base se reduzca al 10%.

3o.-Solicitar adición al art. 6o. de la - Ley, exceptuando de expropiación el - derecho que la Ley del Petróleo, art. 8o. frac. I, concede al superficiario sobre la producción bruta, por no ser necesario para la ganadería.

México D.F., Noviembre 10 de 1927.

BF/cc.

FAPECFT

¿Son los mismos los requisitos que se exigen conforme a nuestras leyes para poder desempeñar el cargo de - Presidente Provisional o Substituto, que los que la misma ley exige tratándose de un Presidente Constitucional?

Para contestar a esta pregunta deberemos, desde - luego, distinguir, como de hecho distingue nuestra Ley Fundamental:

I.-Requisitos que se refieren exclusivamente a la persona que debe desempeñar el puesto independientemente - de las relaciones de carácter público que dicha persona -- pueda tener con la sociedad y

II.-Requisitos que se refieren a esas relaciones, por cuanto ellos pudieran influir en la pureza del acto electoral.

La simple lectura del artículo 82 constitucional, basta para poder precisar esta cuestión.

En efecto, corresponden al primer grupo los requisitos que mencionan las fracciones I, II y IV, que se refieren a la condición de mexicano por nacimiento que debe tener el Presidente, a su origen y al uso pleno de sus derechos, así como a su edad y la independencia necesaria en el ejercicio del encargo, no perteneciendo al estado eclesiástico.

Y corresponden al segundo grupo los requisitos que señalan las fracciones III, V, VI y artículo 83, que se refieren a la residencia en el país durante un año antes de - la elección; a no estar en servicio activo en el Ejército, un año antes de la elección, a no ser Secretarios o Subsecretarios de Estado, ni Gobernador de algún Estado, a menos que se separen del puesto un año antes del día de la elección y por último a la substitución del Presidente Constitucional, tratándose de la elección para el período inmediato,

Los requisitos del primer grupo se refieren, en general, a la idoneidad de la persona y a su independencia para poder ejercer su encargo, en tanto que los del segundo - sólo se refieren a la pureza que debe existir en la elec- - ción.

El Presidente, ya sea Provisional, Substituto o -- Constitucional, debe ser idóneo y ejercer su encargo con entera independencia, independencia que no pueden tener los - eclesiásticos que están sujetos a ciertas gerarquías y autoridades espirituales. Estos requisitos son esenciales, cualesquiera que sea la condición del Presidente.

Los requisitos del segundo grupo, como lo indican las mismas fracciones que comprende, ven, solamente, al acto mismo en que se verifica la elección por la influencia que pudiera ejercerse sobre los votantes y para que sean exigibles, se necesita QUE HAYA ELECCION, lo cual sólo sucede cuando se trata de Presidente Constitucional.

Cuando no hay elección, cuando se trata, simplemente, de la designación por el Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, de un Presidente Provisional o Substituto, no existe la misma razón de la ley y no puede existir, por ende, la misma determinación.

A los Presidentes Provisionales o Substitutos los nombra la Comisión Permanente o el Congreso de la Unión, el Poder Legislativo, sobre el cual no pueden ejercerse las influencias de fuerza o de autoridad que suelen ejercerse sobre los votantes.

El Congreso, Poder Público, está muy por arriba de las autoridades militares o administrativas y debe suponerse, cuando menos, que a él no llegan las influencias de éstas, que ejerce con una completa libertad la misión que tiene encomendada.

Es, por ello, que tales requisitos no son exigibles tratándose de los Presidentes Provisional o Substituto.

Las Constituciones anteriores a las de 1917, sólo se referían a los requisitos meramente personales y esas mismas leyes, antes de enero de 1927, no comprendían como impedimento el de ser Gobernador de algún Estado (caso de la designación de don Adolfo de la Huerta) y, por ello, no podremos encontrar precedente histórico alguno a este respecto.

Pero en las leyes constitucionales que nos han regido si encontramos un fundamento histórico en apoyo de la tesis substentada, ya que esas leyes han buscado, siempre, para Presidentes Provisionales o substitutos, a personas que ejercen autoridad sobre todo el País, que son, a no dudarlo, las más indicadas por el conocimiento y contacto que tienen con la cosa pública, para poder continuar con más acierto un orden de cosas establecido y evitar la anarquía que pudiera sobrevenir a la falta de un Presidente Constitucional.

La Constitución de 1824, en su artículo 97, sujeta el caso a la designación del Congreso, pero cuando la falta ocurre no estando éste reunido, llama al ejercicio del cargo, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, que ejerce autoridad en toda la República.

La Constitución de 1857, en su texto primitivo, designa como Substituto al Presidente de la Corte, y, en sus diversas reformas, llama al Secretario de Relaciones, al de Gobernación, al Presidente del Senado o al de la - Comisión Permanente, todos ellos autoridades, con funciones en toda la República.

Creo que todo lo expuesto nos autoriza para a-- firmar de una manera categórica:

Que los requisitos relativos a la persona son - esenciales y deben existir en cualquiera persona que e-- jerza o vaya a ejercer el cargo de Presidente, ya sea -- Provisional, Substituto o Constitucional y

Que los requisitos que sólo ven a la pureza que debe existir en la elección, sólo son exigibles tratándose del Presidente Constitucional, que es el único que se elige propiamente hablando y no a los Provisionales o -- Substitutos que no provienen de una elección sino de una simple designación que hace el Congreso de la Unión.

México, D.F. 23 de agosto de 1928.

Atentamente.

aa.

FAPECFT

Leyes
256
Ley

LEY

SOBRE

PLANEACION GENERAL

DE LA REPUBLICA

DE 12 DE JULIO DE 1930.

FAPECFT

PUBLICACION DE LA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.
MEXICO, D.F. 1930

FAPECFT

258

L E Y

SOBRE

PLANEACION GENERAL

DE LA REPUBLICA

DE 12 DE JULIO DE 1930.

FAPECFT

PUBLICACION DE LA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
MEXICO, D.F. 1930

EXPOSICION DE MOTIVOS

DE LA

LEY SOBRE PLANEACION GENERAL DE LA REPUBLICA.

DE 12 DE JULIO DE 1930.

Artículo 1o.- Este artículo contiene la definición general de la materia de que trata esta Ley.

Artículo 2o.- Este artículo se refiere al "Plano Nacional de México," es decir, a una serie de documentos gráficos que expresen las ideas, estudios, programas, investigaciones y proyectos de obras materiales que se vayan realizando o que deban realizarse para formar un Plano de Conjunto, coordinador y regulador del desarrollo ordenado y armónico del país.

No debe entenderse por "Plano Nacional de México" un mapa o carta geográfica, sino un documento gráfico, dinámico, viviente, sujeto a variaciones de acuerdo con las necesidades nuevas que surjan, adaptable a condiciones diferentes, elástico, sostenido al día, de acuerdo con los cambios que se le vayan haciendo, pero siempre como documento básico, orientador de lineamientos generales, encauzador, regulador del crecimiento progresivo y ordenado del país.

Artículo 3o.- Este artículo explica lo que abarca el "Plano Nacional de México."

El inciso primero de este artículo se refiere a la zonificación del país, que consiste en dividir al territorio nacional en zonas o sea en las comarcas de determinado tipo, en las que concurra un conjunto de circunstancias predominantes que las caracterice y que defina las condiciones en que pueda lograrse su mejor aprovechamiento.

FARET

Se atenderá para ello a la muy ventajosa posición geográfica singular de México, con notable desarrollo litoral, constando a la vez el país de un territorio continental, de otro ístmico y de dos peninsulares complementarios, con reducido número de países limítrofes.

Igualmente, se tendrá en cuenta que posee interesantes variedades en la distribución de sus relieves y de sus cuencas fluviales, en la de sus áreas climatéricas, así como en la de su producción vegetal y animal, contando con valiosísimos recursos en el subsuelo y con una serie de diversos elementos en los que interviene la influencia del factor humano en cada comarca.

Todas estas circunstancias nos ponen en aptitud de pensar que al ser expresadas en conjunto de un modo ordenado, en representaciones geográficas generales o parciales de la República, permitan darse cuenta gráficamente de la potencialidad de cada comarca mexicana, para desarrollar sus energías latentes o apenas iniciadas en su desenvolvimiento económico.

De esta manera podrán ser armónicamente aprovechados los recursos que predominan en cada zona, basándose en el estudio que se haya hecho, aportando el mayor acopio de datos, por lo que la utilidad que ofrezca el "Plano Nacional de México" es indiscutible, por su trascendencia, para la vida futura de la Nación.

Con ese fin, se propone la Comisión de Programa estudiar las zonas conforme a los siguientes aspectos y quizá algunos otros que se deriven de los estudios que se vayan emprendiendo acerca de este asunto:

a).--ZONAS de recursos naturales: animales, vegetales y minerales.
b).- Agrícolas.
c).- Ganaderas.
d).- De caza y pesca.
e).- Mineras.
f).- Petroleras.
g).- Carboníferas.
h).- De caídas de agua.
i).- De irrigación.
j).- Industriales y manufactureras.
k).- Comerciales.
l).- Residenciales de diversos tipos.
m).- De colonización.

FAPECFT

n).- Militares.
o).- Educacionales.
p).- Curativas y de sanatorios.
q).- De cementerios.
r).- De bellezas naturales.
s).- De parques nacionales y reservas forestales.
t).- Arqueológicas y de conservación de monumentos artísticos, históricos y arquitectónicos.
u).- De placer y de recreo.

II.- Para la formación de este inciso que se refiere a la Planeación y zonificación urbana y regional del Distrito y Territorios Federales, problemas con caracteres más definidos y circunscritos que los relacionados con la planeación del territorio nacional, se tuvo en cuenta: que son de la competencia del Gobierno Federal por estar dichas entidades bajo su jurisdicción; que la Capital de la República, por su importancia, merece el más cuidadoso estudio de sus problemas para adoptar el mejor programa de acción posible; que iniciada esta labor en dichas entidades servirá de poderoso estímulo y ejemplo a las demás del país, y que contándose con mayor acopio de datos en lo que al Distrito Federal se refiere, se llevarán a cabo los estudios respectivos sin grandes dificultades ni mayor demora.

Los Planos Reguladores tendrán por objeto expresar gráficamente los lineamientos a que se sujetará el desarrollo de estas entidades, dando un programa definido, más amplio y detallado que el que en sí encierra el "Plano Nacional de México" para el resto del país y del cual forman parte muy importante.

III.- En este inciso se tuvo en cuenta que dado el gran interés que tienen las obras de mejoramiento que deben emprenderse en el sistema hidrográfico del Valle de México, para garantía de la capital y de las demás poblaciones del mismo, se considera de imperiosa necesidad el que se sujeten a un programa de conjunto y de coordinación todas las autoridades que ahora, aislada y parcialmente, han tratado de resolver el problema, sin llegar a lograrlo por falta de armonía en sus esfuerzos.

IV.- Este inciso fue redactado en sus términos para lograr que las comunicaciones se distribuyan en todo el país de manera que todas sus regiones participen de ese beneficio y al mismo tiempo se complementen unos y otros medios de transporte en vez de hacerse una competencia ruinosa, como

FAPECFT

en muchos casos ha sucedido hasta ahora;por lo que resalta la necesidad de que en el futuro obedezcan sus trazos generales a un programa de conjunto, de coordinación y de mutua cooperación.

V.- El objeto de este inciso es buscar que la ubicación de los puertos responda a las necesidades que les impone su función, teniendo en cuenta todos los factores que puedan influir ventajosamente en su prosperidad, especialmente los que se refieren a sus cuencas económicas alimentadoras respectivas y señalar los caracteres generales que deban llenar en sus disposiciones,de acuerdo con su relativa importancia y objeto.

VI.- Este inciso se refiere a la ubicación de los aeródromos (campos de aterrizaje, puertos aéreos terrestres y marítimos, y campos de emergencia), de acuerdo con las necesidades comerciales del país,el enlace de las rutas aéreas con las demás vías de comunicación y muy especialmente con las de la defensa nacional.

VII.- Por medio de este inciso se persigue que las obras de aprovechamiento de aguas que ejecute en lo sucesivo la Federación se sujeten a estudios concluyentes en todos los aspectos,para conseguir de ellas el mejor resultado en consonancia con los demás factores de la riqueza y prosperidad nacional tomados en su conjunto.

VIII.- Con lo dispuesto en este inciso se trata de resolver los problemas fundamentales de la higiene pública en relación con los demás factores que puedan influir en ella, dentro del plan de conjunto y coordinación de las obras materiales que emprenda la Federación.

IX.- Este inciso trata sobre forestación,reservas forestales y parques nacionales, y tiene por objeto coordinar las actividades de la Secretaría de Agricultura sobre este particular, atendiendo al plan de conjunto del desarrollo del país.

X.- Este inciso que trata de la clasificación y ubicación adecuada de los edificios federales en toda la República, tiene por objeto procurar mejorar los servicios públicos, para lo cual es indispensable contar con edificios adecuados. Se ocupará de la ubicación de dichos edificios, localizándolos lo más convenientemente posible; de la edificación de los que sea necesario construir; de la restauración

y acondicionamiento de los ya existentes; se estudiarán dichos edificios, tanto aisladamente considerados, como desde el punto de vista de su agrupamiento conveniente en ciertos casos, para formar centros cívicos, estudiando estos últimos en sus diversas categorías.

Artículos 4o. y 5o.- Para estimular la iniciativa y la cooperación privada, y para despertar el interés de los mexicanos en los problemas relacionados con la formación del "Plano Nacional de México," así como para lograr que el Gobierno se vea apoyado por la opinión pública consciente y convencida de los fines de mejoramiento social colectivo que persigue el Ejecutivo, se ha estimado conveniente crear un órgano de carácter consultivo -la Comisión Nacional de Planeación- compuesta de elementos idóneos, desinteresados, de representación social y capacidad técnica, que aportarán, sin duda, un conjunto valiosísimo de conocimientos, de experiencia y de ayuda a la Comisión de Programa, órgano oficial del Gobierno en esta materia.

Artículo 6o.- Por circunstancias especiales se ha creído conveniente también, dejar establecido que la Presidencia Honoraria de esta Comisión la ocupe el C. Presidente de la República por su interés personal en el desarrollo de estos asuntos, y la Presidencia Ejecutiva el C. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, por sus relaciones constantes con la Comisión de Programa, y por su capacidad para unificar todos los esfuerzos en la realización de esta labor nacional.

Artículos 7o. y 8o.- Estos artículos se refieren solamente a reglamentación interior de la Comisión Nacional de Planeación.

Artículo 9o.- Para unificar, coordinar y encauzar todos los esfuerzos aislados de las diversas dependencias del Gobierno, la experiencia ha demostrado que existe la necesidad imperiosa de crear un órgano especialista capaz de lograr esa coordinación por medio de una labor tenaz de di-

FAPECFT

vulgación y de educación entre los elementos oficiales y privados.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas es la más indicada, por sus funciones y por su personal técnico, para contar entre sus dependencias a la Comisión de Programa.

Sin embargo, se ha creído conveniente que en la Comisión de Programa y en la Comisión Nacional de Planeación haya representantes técnicos de las Secretarías y Departamentos de Estado, Departamento del Distrito Federal y de los Territorios de la Federación, para que los problemas que afecten más directamente a cada una de esas dependencias reciban la atención muy especial de dichas comisiones, por conducto de los elementos técnicos de cada una de dichas dependencias.

De esta manera los planos y estudios parciales que se vayan haciendo por la Comisión de Programa, así como el Plano de Conjunto definitivo, el "Plano Nacional de México," podrán considerarse justamente como la obra de todos, como una obra de conjunto de carácter nacional.

Artículo 10.- Los incisos I a XII de este artículo que especifican las facultades y obligaciones de la Comisión de Programa, explican claramente la clase de estudios, investigaciones y programas que habrá de llevar a cabo dicha Comisión de Programa. Entre ellos, el inciso V, que se refiere a la formación de la Enciclopedia Cívica Nacional y que tiene por objeto la recopilación de toda clase de datos históricos, gráficos, planos, estudios, etc.,para archivarlos y catalogarlos en forma ordenada y metódica y de fácil consulta, reuniendo de esta manera infinidad de datos que existen dispersos en toda la República, para que puedan ser utilizados por todos los mexicanos.

Artículo 11.- En vista de que es frecuente encontrar en algunas oficinas del Gobierno ciertas dificultades para obtener datos e informes necesarios para la realización de diversos estudios, se creyó conveniente especificar claramente que es facultad de la Comisión de Programa el poder obtener cualquier documentación necesaria en los archivos de las oficinas públicas.

FACSIMILE

Artículos 12 y 13.- Como los problemas más serios que puedan presentarse en la formación de los estudios parciales y los del "Plano Nacional de México," son las diferencias que puedan surgir entre las diversas dependencias del Gobierno y con los particulares, se creyó conveniente consignar en este Capítulo, como facultad del Ejecutivo, el resolver esas diferencias contando con el amplio espíritu de comprensión, de benevolencia y de generosidad, ya demostrado por el C. Presidente de la República.

Artículo 14.- A pesar de que el artículo 27 de la Constitución especifica con claridad las facultades del Ejecutivo en materia de expropiación, se ha creído conveniente añadir en este artículo alguno de los preceptos que establece la Ley de 82 sobre esa materia, para ayudar al Ejecutivo en la aplicación de los procedimientos sobre expropiación, declarando de una vez que: "son de utilidad pública las obras que apruebe el C. Presidente de la República, de acuerdo con los estudios de la Comisión de Programa en relación con la formación del "Plano Nacional de México." En consecuencia, el Ejecutivo de la Unión podrá expropiar, mediante indemnización, para la ejecución de tales obras, los terrenos, edificios, materiales y aguas que sean necesarios."

Artículos 15 y 16.- En vista de que uno de los objetos principales de esta Ley, es coordinar y encauzar las actividades de las diversas dependencias del Gobierno en cuanto a proyectación y ejecución de obras materiales, y en vista de que actualmente no existe ningún medio para controlar la formación de estudios y proyectos que sirven para la ejecución de obras materiales que no obedecen en muchos casos a ningún plan de conjunto y de orden, se cree oportuno establecer que estos estudios y proyectos deben de tener la aprobación previa de la Comisión de Programa y se establece también que en caso de que el fallo de dicha Comisión sea desfavorable, podrán tener las dependencias el derecho de ocurrir a la Comisión Nacional de Planeación y al C. Presidente de la República para su resolución final.

Artículo 17.- Este artículo expresa que el costo de la formación del "Plano Nacional de México," quedará incluído

FINAL

en los presupuestos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Artículo 18.- Con el fin de que los estudios parciales que se vayan terminando en relación con la formación del "Plano Nacional de México," puedan tener observancia obligatoria, se ha creído conveniente estipular en este artículo que tendrán carácter de disposiciones reglamentarias de esta Ley, facilitando de esta manera los cambios que se hagan, tanto a los estudios parciales como al "Plano Nacional de México."

Artículo 19.- Este artículo expresa que esta Ley deroga todas las leyes y disposiciones anteriores que se opongan a su cumplimiento.

FAPECFT

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- Estados Unidos Mexicanos.- México.- Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme la siguiente ley:

"PASCUAL ORTIZ RUBIO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que ha tenido a bien conferirme el H. Congreso de la Unión, por Decreto de 13 de enero de 1930, y

C O N S I D E R A N D O

Que entre las manifestaciones del progreso moderno, como signo evidente del adelanto cultural, está el de la satisfacción de una vida más cómoda, más higiénica y más agradable, buscando dentro del bienestar individual el interés colectivo, tendiendo a que toda medida administrativa trascendental obedezca a un programa definido, basado en el estudio previo del desarrollo ordenado y armónico del país en que se vive;

Que hace más de medio siglo se inició este movimiento en varias naciones, significándose por la mejor disposición de las grandes ciudades, provocando su embellecimiento, su circulación más perfecta y la distribución racional de sus actividades dentro del área de su posible ensanche, en un período inmediato;

Que cuando se han multiplicado los medios de relación entre los seres humanos, cuando por la industria moderna se han originado nuevas necesidades, cuando el aprovechamiento de la tierra ha sido más justo y más debido, se ha convertido el problema primitivo de un mejoramiento urbano en otro más amplio de carácter regional, y de allí, hasta intentar, lo que muchos países vienen emprendiendo, la realización de una positiva planeación nacional;

Que México ha llegado a un momento histórico en que no debe continuar apartado de este movimiento general, porque llegaría dentro de poco tiempo a tales condiciones de atraso, que el contraste existente sería cada vez más desfavorable para promover su franco desarrollo material y constructivo;

Que dentro de la época de realidades reconstructivas en que debemos vivir, conviene aprovechar las ventajas de nuestra situación geográfica y sin dejar de conservar nuestras tradiciones históricas, urge proceder a formular una serie de estudios para encauzar las actividades de la Nación y coordinar los esfuerzos de sus habitantes hacia una era de prosperidad que asegure la paz orgánica que todos anhelamos conquistar;

Que para corregir el descuido y la falta de orientación y de educación que ha prevalecido entre nosotros, conviene formar programas que regulen nuestra vida funcional, social y económica;

Que para lograr los mejores resultados en una actuación coordinadora de conjunto, deben emprenderse los estudios y las investigaciones necesarias que serán consignados en documentos gráficos que normen los trabajos que deban ejecutarse en el futuro;

Que estos asuntos deben encomendarse a un cuerpo técnicamente capacitado que funcione en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, por ser la más indicada para encargarse de esta labor;

Que entre estos problemas ocupará lugar preferente el del mejoramiento de las condiciones en que viven nuestras clases populares, para que disfruten de comodidades que fortalezcan su espíritu y conserven su salud; y

Que debe existir un órgano del Ejecutivo que vele por la satisfacción de tales necesidades, adoptando medidas de orden y de previsión sobre la base de la mayor economía y de la más estricta eficiencia, formulando un programa de conjunto que beneficie a todos los mexicanos, para cumplir con las orientaciones señaladas al iniciarse el actual período gubernativo de las instituciones y de la reconstrucción nacional, expido la siguiente:

FAPECFT

LEY SOBRE PLANEACION GENERAL DE LA REPUBLICA

CAPITULO I

De la Planeación.

Artículo 1o.- La planeación de los Estados Unidos Mexicanos tiene por objeto coordinar y encauzar las actividades de las distintas dependencias del Gobierno para conseguir el desarrollo material y constructivo del país, a fin de realizarlo en una forma ordenada y armónica, de acuerdo con su topografía, su clima, su población, su historia y tradición, su vida funcional, social y económica, la defensa nacional, la salubridad pública y las necesidades presentes y futuras.

Artículo 2o.-Para lograr el objeto a que se refiere el artículo anterior,se procederá a la formación del"Plano Nacional de México" y sus especificaciones complementarias. Este plano estará constituído por los documentos gráficos en que se expresen todos los estudios y aspectos enumerados en el artículo anterior y que tendrán por objeto regular el desarrollo armónico del país.

Artículo 3o.-El "Plano Nacional de México" abarcará los aspectos y estudios siguientes,en sus lineamientos generales:

I.-La división del territorio nacional en zonas, clasificándolas de acuerdo con sus distintos caracteres, sus funciones propias y según los diferentes usos a que se destinen.

II.-La planeación y zonificación urbana y regional, y la formación de los Planos Reguladores del Distrito y Territorios Federales.

III.-El plan de organización para lograr el control del sistema hidrográfico del Valle de México.

IV.-La determinación de la red de todas las vías de comunicación y transporte.

FAPECFT

V.-La ubicación adecuada y caracteres generales que deberán satisfacer los puertos fluviales y marítimos.

VI.-La ubicación adecuada y caracteres generales que deberán satisfacer los aeródromos.

VII.- El programa general de aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal y de las tierras que abarquen los proyectos de riego ejecutados por la Federación.

VIII.- La regulación de las obras de drenaje y saneamiento del Distrito y Territorios Federales.

IX.- Los lineamientos del programa de reforestación, así como de reservas forestales y parques nacionales en toda la República.

X.- La clasificación y ubicación adecuada de los edificios federales en toda la República.

CAPITULO II.

De la Comisión Nacional de Planeación.

Artículo 4o.- Se establece la Comisión Nacional de Planeación, con el carácter de Cuerpo Consultivo de la Comisión de Programa, de que trata el Capítulo III de esta Ley.

Artículo 5o.- La Comisión Nacional de Planeación se constituirá: por un representante técnico de cada una de las Secretarías y Departamentos de Estado, del Departamento del Distrito Federal y de los Territorios de la Federación, distintos de los que formen parte de la Comisión de Programa;

Por cinco representantes de la Comisión Permanente del Congreso Nacional de Planeación;

Por un representante de la Universidad Nacional Autónoma;

Por un representante técnico de cada una de las instituciones siguientes:

FAPECFT

Academia Nacional de Historia y Geografía,
Asociación de Ingenieros y Arquitectos,
Asociación Médica Mexicana,
Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana.
Barra de Abogados,
Centro Nacional de Ingenieros,
Comisión Nacional Bancaria,
Comisión Nacional de Turismo,
Confederación de Cámaras Agrícolas,
Confederación de Cámaras de Comercio,
Confederación de Cámaras Industriales,
Sociedad de Arquitectos Mexicanos,
Sociedad Científica "Antonio Alzate",
Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,
Unión de Propietarios de Casas, y por un representante técnico de cada una de las Instituciones que por unanimidad de votos de la Comisión Nacional de Planeación, sean admitidas para formar parte de ésta.

La Comisión Nacional de Planeación se reunirá en la forma que lo determine el reglamento respectivo y sus miembros percibirán los honorarios que fije dicho reglamento por cada junta a que asistan; cargándose el importe de ellos al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Artículo 6o.- Será Presidente Honorario de la Comisión Nacional de Planeación el C. Presidente de la República, y Presidente Ejecutivo de la misma Comisión el C. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

Artículo 7o.- Los miembros de la Comisión Nacional de Planeación se renovarán parcialmente cada año en la forma que prevenga el reglamento respectivo.

Artículo 8o.- La decisión de los asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de Planeación y su funcionamiento interior, se regirán por lo que disponga el reglamento de esta Ley.

FAPECFT

CAPITULO III.

De la Comisión de Programa.

Artículo 9o.- Se constituye una Comisión denominada de Programa, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que se encargará de llevar a cabo todos los estudios, planos y programas enumerados en la presente Ley. Esta Comisión se integrará con el personal de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que fije el reglamento de esta Ley y que percibirá los sueldos que señale el presupuesto respectivo, y además, con un representante técnico de cada una de las Secretarías y Departamentos de Estado, Departamento del Distrito Federal y de los Territorios de la Federación. Presidirá esta Comisión el C. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

Artículo 10.- Para la formación del "Plano Nacional de México," la Comisión de Programa tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Promover y dirigir la ejecución de los levantamientos topográficos y fototopográficos que se juzguen necesarios.

II.- Formular el programa general para completar la formación de las cartas geográficas, meteorológicas, climatéricas y geológicas de la República.

III.- Hacer el programa para la formación de los planos catastrales del país.

IV.- Estudiar y determinar los caracteres generales de la casa habitación mexicana, especialmente la de la clase trabajadora, industrial y campesina del país.

V.- Formar la Enciclopedia Cívica Nacional .

VI.- Formar un museo plástico que dé a conocer nuestros monumentos, bellezas naturales y proyectos para el mejoramiento material del país.

VII.- Divulgar ampliamente los trabajos que ejecute.

FAPECFT

VIII.- Tener el carácter de Cuerpo Consultivo con respecto a los Estados y Municipios, en la formación de sus respectivos Planos Reguladores, y en la expedición de sus reglamentaciones correspondientes.

IX.- Fomentar la creación de Comisiones Locales de Planeación.

X.- Dirigir técnicamente la formación y el desarrollo de los programas que sigan las Juntas de Mejoras Materiales, subvencionadas por el Gobierno Federal en alguna forma, y tener el carácter de Cuerpo Consultivo con respecto a las Juntas Privadas de Mejoras Materiales.

XI.- Hacer los demás estudios necesarios, reuniendo todos los datos y llevando a cabo las investigaciones indispensables.

XII.- Vigilar el exacto cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 11.- La Comisión de Programa está facultada para requerir los datos, informes y documentos que obren en los archivos públicos y que sean necesarios para hacer los estudios a que se refiere el artículo anterior. Los jefes de las oficinas respectivas están obligados a proporcionar a la Comisión de Programa tales elementos inmediatamente.

CAPITULO IV.

De las Facultades del Ejecutivo.

Artículo 12.- El Ejecutivo de la Unión resolverá las diferencias que surjan entre las diversas dependencias del mismo, ya fuere en la formación o en la ejecución del "Plano Nacional de México."

Artículo 13.- Fijar de acuerdo con los interesados, o por los procedimientos legales respectivos, las compensaciones

que deban pagar los propietarios beneficiados por cualquier obra que se emprenda en relación con la aplicación de esta Ley, así como las indemnizaciones que hayan de pagarse a los propietarios que resulten afectados.

CAPITULO V.

Prevenciones Generales.

Artículo 14.- Son de utilidad pública las obras que apruebe el C. Presidente de la República, de acuerdo con los estudios de la Comisión de Programa, en relación con la formación del "Plano Nacional de México." En consecuencia, el Ejecutivo de la Unión podrá expropiar, mediante indemnización, para la ejecución de tales obras, los terrenos, edificios, materiales y aguas que sean necesarios.

Artículo 15.- Los proyectos para obras materiales formulados por las Secretarías, Departamentos y, en general, por las demás dependencias del Gobierno Federal, que se relacionen tanto con los estudios parciales que se vayan terminando cuanto con el "Plano Nacional de México," no podrán ejecutarse sin ser previamente aprobados por la Comisión de Programa.

Artículo 16.-Si el dictamen de la Comisión de Programa es desfavorable a la ejecución de obras acordadas por algunas de las dependencias del Ejecutivo, se someterá el caso a consulta de la Comisión Nacional de Planeación y a resolución del C. Presidente de la República.

Artículo 17.-El costo de la formación del "Plano Nacional de México" quedará incluído en los presupuestos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Artículo 18.- El Ejecutivo de la Unión expedirá los re-

glamentos de esta Ley que sean necesarios para su más exacta aplicación, quedando facultado también para expedir con carácter de disposiciones reglamentarias de esta Ley, tanto los estudios parciales que se vayan terminando como el"Plano Nacional de México."

Artículo 19.- Se derogan todas las leyes y demás disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO TRANSITORIO.-Esta Ley empieza a surtir sus efectos desde la fecha de su promulgación.

Por tanto, mando se imprima, publique,circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los doce días del mes de julio de mil novecientos treinta.-**P. ORTIZ RUBIO.**- Rúbrica.- El Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, **JUAN ANDREU ALMAZAN.**-Rúbrica.- Al C. Secretario de Gobernación.- Presente."

Lo comunico a usted para su publicación y demás fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.- México, D. F., a 12 de julio de 1930.- El Secretario de Gobernación, **CARLOS RIVA PALACIO.**- Rúbrica.

Al C.....

FACT

FAPESP

FAPECFT

TELEGRAMA URBANO.

URGENTE.

México, 22 de julio de 1931.

Sr. Gral. de Div. Don Plutarco Elías Calles,
ANZURES.-,CIUDAD.

H. Cámara de Diputados que con toda precipitación y sin debate serio está aprobando proyecto Ley Federal de Trabajo, ha declarado por voz miembros Comisión Dictaminadora, proyecto inspírase ideas revolucionarias y consejos dados por usted. Ese proyecto en capítulo Ferrocarrilero, artículos ciento setenta y tres, ciento setenta y seis, ciento setenta y siete, ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y nueve del Dictamen que está aprobándose, violan contratos colectivos trabajo celebrados y en vigor, la propia ley fundamental del país y por lo mismo, conquistas obtenidas por esfuerzo trabajadores. Sólo por lo que toca a artículo ciento setenta y tres, ampliando facultades designación puestos confianza, que destruyen nuestros contratos, nos permitimos recordarle conquistas trabajadores durante su gobierno en artículo cuarenta y siete reglamento expedido julio trece de mil novecientos veinticinco por ex-Secretario Comunicaciones señor Tejeda, en que se reafirmaron las obtenidas sobre derecho ascensos desde mil novecientos diez. Temores cualquiera Empresa a este respecto son infundados; trátase en realidad combatir sindicatos ese medio con lo que proyecto ley y exposición Comisión Dictaminadora no pueden ser consecuentes. No podrá demostrar ninguna Empresa que ha obrado con más tino cuando designa libremente puestos confianza que cuando éstos se conceden por légítimo ascenso. Siendo usted Presidente Comisión Reorganizadora Ferrocarriles Nacionales de México, parte afectada ese proyecto en que ha sido oída ampliamente, usted quien mejor inspira y aconseja Cámara actual en proyecto está aprobándose, venimos a pedirle en nombre Organizaciones Ferrocarrileras representamos, que haciendo honor sus principios revolucionarios apoye sugestiones formuladas por Organizaciones Obreras al respecto, reafirmando su personalidad, para que esa ley no lleve como un borrón un capítulo en que se trata a verdaderos trabajadpres como de excepción, frente a garantías otórganse demás obreros organizados. Nosotros sabemos que aunque no desempeña puesto público alguno, cualquiera sugestión usted a Diputados será atendida, y sabemos también que sólo influencias personas preocúpanse hacernos aparecer ~~enemgi~~ enemigos suyos, aprovechando su personalidad, han cambiado su criterio expuesto juntas anteriores con mismos Diputados en que usted aconsejó se nos tratara con el mismo espíritu de justicia que a otros trabajadores.- Como en otras ocasiones, después que se nos ha calumniado, esperamos que usted nos haga justicia. Ya transcribimos este mensaje todos nuestros representados en el país.

TELEGRAMA URBANO.

URGENTE.

Sr. Gral. de Div. Don Plutarco Elías Calles.
ANZURES,- CIUDAD.

CONTINUACION.

Atentamente.-

Sociedad Mutualista Despachadores Telegrafistas Ferrocarrileros.

Alianza Ferrocarrileros Mexicanos.

Orden Maquinistas Fogoneros Locomotoras.

Unión Conductores, Maquinistas, Garroteros Fogoneros.

Unión Auditores Trenes.

Sociedad Ferrocarrilera Departamento Vía.

Unión Empleados Vigilancia.

Unión Conductores Express.

Unión Cargadores Express y Transportes.

Unión Internacional Forjadores.

Unión Caldereros.y Ayudtes.

Unión Albañiles y Similares.

Unión Carpinteros y Similares.

Unión de Pintores Mexicanos.

FIDEICOMISO

TELEGRAMA URBANO.

URGENTE.

Sr. Gral. de Div. Don Plutarco Elías Calles.
ANZURES.- CIUDAD.

CONCLUSION.

Unión de Modelistas.

Unión Moldeadores.

Unión Cobreros y Hojalateros.

COMITE EJECUTIVO CONFEDERACION
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Presidente.

Secretario.

Ponciano Arriaga No. 20.

FAPECFT

FORMA M-3 281

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO 23 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

w eq.

B 15 Chihuahua Chih 23 julio de 1931. Depositado 20.

83w 5.94 cn pd Recibido 20.40.

Gral De División Plutarco Elias Calles,
Colonia Anzures,
México.D.F.-

Con todo respeto nos permitimos manifestar que hacemos nuestro telegrama urbano urgente enviado a usted en julio veintidos por comité ejecutivo general confederación de transportes y comunicaciones en relación expedición ley del trabajo y muy especialmente articulo ciento setenta y ocho que nos despoja de la principal garantia como trabajadores. Unimos nuestra suplica a elevada ante usted por nuestro gobierno general esperando que con su poderosa intervención se nos hará justicia. Atentamente. Sociedad Mutualista de despachadores y telegrafistas ferrocarrileros Sucursal doce. Presidente. J L Velasco..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

LAPFCT

FORMA M 282

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO 3 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

A-347 NUM 27 219/1.97 C NOCTURNA PD IX

Depositado _____

Recibido _____

PUEBLA PUE 23 JUL D 21.48.

GRAL. PLUTARCO E. CALLES,

ANZURES, MEXICO D F.

CARTA NOCTURNA

CONSEJO DIVISIONAL DE PUEBLA A NOMBRE DE SOCIEDADES ALIANZA DE FERROCARRILEROS MEXICANOS, SOCIEDAD MUTUALISTA DE DESPACHADORES Y TELEGRAFISTAS FERROCARRILEROS UNION DE EMPLEADOS DE VIGILANCIA UNION INTERNACIONAL DE FORJADORES SOCIEDAD FERROCARRILERA DEPARTAMENTO DE VIA UNION DE MODELISTAS UNION DE CARPINTEROS Y SIMILIARES UNION INTERNACIONAL SE (CONTINUA)..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FAPECFT

FORMA M 583

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA PA-347 NUM 27 CN PD PA R X IX

DE CALDEREROS UNION DE PINTORES MEXICANA UNION INTERNACIONAL DE COBREROS Y HOJALATEROS Y AYUDANTES UNION DE CONDUCTORES DE EXPRESS ORDEN DE MAQUINISTAS Y FOGONEROS DE LOCOMOTORAS UNION DE CONDUCTORES MAQUINISTAS GARROTEROS Y FOGONEROS UNION DE ALBANILES Y AYUDANTES AUXILIARES UNION DE CARGADORES DE EXPRESS UNION DE AUDITORES DE TRENES UNION MEXICANA DE MECANICOS Y UNION NACIONAL FERROCARRILERA, PIDEN A UD, INTERPONGA SU VALIOSA INFLUENCIA, ANTE CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES, A FIN DE QUE CONQUISTAS OBTENIDAS POR TRABAJADORES FERROCARRILEROS

(CONTINUA)..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M 284

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

23 10 1923

Depositado _____

Recibido _____

TERCERA HOJA PA-347 NUM 27 CN PD PA R X IX

DESDE AÑO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, NO QUEDEN CONCULCADAS EN LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE SE DISCUTE ACTUALMENTE. AL DIRIGIRNOS A UD, EN LA FORMA QUE LO HACEMOS, ES POR CONOCER SUS PRINCIPIOS REVOLUCIONARIOS, ESPERANDO QUE EN HONOR A ESOS PRINCIPIOS, HAGA UD. SUS SUGESTIONES ANTE LAS CAMARAS MENCIONADAS, A FIN DE QUE SE TOMEN EN CUENTA, LAS MODIFICACIONES QUE AL PROYECTO DE CODIGO FEDERAL DEL TRABAJO, HAN PRESENTADO LAS ALIANZAS DE ORGANIZACIONES

(CONTINUA)..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FAPECFT

FORMA M

285

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado 23 D 1003

Recibido

CUARTA HOJA PA-347 NUM 27 CN PD PA R X IX

OBRERAS Y CAMPESINAS DE LA REPUBLICA, LAS QUE ESTAN APOYANDO TODAS

LAS ORGANIZACIONES DE ESTA CIUDAD. ATENTAMENTE. SRIO. DEL C

DIVISIONAL.

G. CABRAL..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3 286

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA 4 JUL 1931

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

Depositado _____

Recibido _____

CARTA DIURNA

U116 NUM 12 80/6.36 DIURNA PD CM

MONTERREY NL 24 JUL D 15.25

GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES

ANZURES MEXICO DF

EN VISTA PRECIPITADA APROBACION CODIGO DE TRABAJO CON MARCADAS TENDENCIAS ANTIOBRERISTAS Y CARENTE DE INTERPRETACION REVOLUCIONARIA DE LA EPOCA SUCURSAL EN ESTA SOCIEDAD MUTUALISTA DE DESPACHADORES Y TELEGRAFISTAS FERROCARRILEROS AGRADECERIALE INTERPONER SU INDISCUTIBLE INFLUENCIA OBJETO LOGRAR MODIFICACION CAPITULO FERROCARRILERO HEMOS ESTADO INSISTIENDO PUES DE APROBARSE FORMA PROYECTADA ORGANIZACIONES CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

287

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado

Recibido 16.13 nn

SEGUNDA HOJA U 116 NUM 12 DIURNA U R M CM

FERROCARRILERAS PERJUDICARIANSE GRAVEMENTE SIENDO ESTO UNA MANI-

FIESTA CLAUDICACION IDEALES Y PRINCIPIOS REVOLUCIONARIOS DE AQUELLOS

QUE MAS OBLIGADOS ESTAN A RESPETARLOS Y SOSTENERLOS AUN A COSTA

DE SACRIFICIOS. RESPETUOSAMENTE

P GARZA ESPARZA, PRESIDENTE GUADALUPE FLORES SRIO..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

24 JUL 1976 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

ao.1 Apizaco Tlax.24 jul.176 2 48 c diurna pd.
Gral Plutarco Elias Calles,Anzures
Mexico D F.

Depositado 11.30. rd

Recibido 12 lo br.

Apelamos su apoyo ha demostrado a clases trabajadoras, rogandole su intervención a fin de que camara Diputados respete con quistas hemos obtenido,al aprobar codigo trabajo,pues en la forma que está proyecto destruye las mismas.Apoyamos modificaciones al proyecto presentadas por alianza de Organizaciones Obreras y Campe sinas de la República.Respetuosamente.Consejo Divisional en Apizaco, Tlaxcala Confederacion de transportes y Comunicaciones,Tomas Carras co,Vice Presidente,Arturo S Munive,Secretario,Union de Pintores Me xicana,Unión de Carpinteros y similares,Fidel I Lopez,J Gonzalez,U nion Internacional de Forjadores y Ayudantes,Enrique Ortega,Union

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

289

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAMA

2/a hoja del num 1 de Apizaco para Gral Callez.

Depositado _____

Recibido _____

Internacional de Caldereros y Ayudantes,Baltazar B Maldonado,Union Mexicana de Mecanicos y Similares,Gonzalo Chavez,Unión de Cobreron. Hojalateros y ayudantes,Silvestre Flores,Unión de Albañiles y Ayudantes auxiliares del Departamento Mecanico,Mariano H Grados ,Sociedad de ferrocarrilera Departamento de via,H G Ruiz,Unión de Conductores,Maquinistas Garroteros y Fogoneros,E Dorantes C,Orden de Maquinistas y Fogoneros de Locomotoras I Brito,Alianza de Ferrocarrileros Mexicanos A Aguilar O,Sociedad Mutualista de Despachadores y Telegrafistas Ferrocarrileros.

Efren Herrera.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J

290

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

México, D. F. 24 julio 31

Puebla, Pue.

G. Cabral, Secretario del Consejo Divisional de Puebla.

Conocido.

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo.

Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-8

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO D.F. 23 JUL 1921 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

Depositado _____

Recibido _____

E-199 NUM 20 167/9.00 CARTA NOCT PD MD

SALTILLO COAH 23 JUL D22 15

GRAL DE DIV P ELIAS CALLES

COLONIA ANZURES MEXICO DF

CONSEJO DIVISIONAL EN ESTA DE LA CONFEDERACION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN SESION GENERAL ESTA NOCHE ACORDO POR UNANIMIDAD RESPALDAR EN TODAS SUS PARTES, PROTESTA TELEGRAFICA DEL COMITE EJECUTIVO GENERAL DE LA CONFEDERACION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES QUE REMITIO A UDS EL DIA VEINTIDOS DEL ACTUAL.-ATENTAMENTE.-

J TREVINO SRIO F CORTES PRESIDENTE POR ALIANZA DE FERROCARRILEROS

CONTINUA..

FACSIMILE

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-8

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA P 199 NUM 20 S R X CARTA NOCT PRESIDENTE
MEXICANOS H VALLE R POR SOCIEDAD MUTUALISTA DE DESPACHADORES Y TE-
LEGRAFISTAS J R MARTINEZ UNION INTERNACIONAL DE CALDEREROS C GARCIA
UNION INTERNACIONAL DE FORJADORES Y AYUDANTES LUIS LEOS
UNION DE MODELISTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS L CARRILLO
UNION INTERNACIONAL DE COBREROS Y HOJALATEROS T CUELLAR UNION DE
ALBANILES Y AYUDANTES DEL DPTO MECANICO FEDERICO GALVAN
SOCIEDAD FERROCARRILERA DEL DPTO DE VIA A M HERNANDEZ UNION DE
CONTINUA..

FABECT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

293

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido 23.50 hrs

TERCERA HOJA P 199 NUM 20 S R X CARTA NOCT PP MP

EMPLEADOS DE VIGILANCIA JUAN BALDERAS JUAN BARCENAS UNION DE CONDUCTORES

MAQUINISTAS ETC FELIX C RIVERA ORDEN DE MAQUINISTAS Y FOGONEROS

SEBASTINA PORTILLO R ASOCIACION NACIONAL DE MOLDEADORES Y AYUDANTE

LEONIDES MARTINEZ UNION DE CARGADORES DE EXPRESS Y TRANSPORTES

RAFAEL DIAZ UNION DE CARPINTEROS Y SIMILARES

J B BALDERRAMA..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

México, D. F., 24 julio 3

Saltillo, Coah.

J. Treviño, Secretario Alianza Ferrocarrileros

Conocido.

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo.

Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J 295

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

México, D. F., 24 1940 Recibido _____

México, D. F.

Alianza Ferrocarrileros Mexicanos y demás signatarios

Poniano Arriaga #20

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo.

Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

FACSIMILE

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado 21.06 r 21.35

Recibido cop ox 22.25

No. 3 Orizaba,Ver.23 jul.oviufd 205 3.76 cn pd
C.Gral.Plutarco Elías Calles,
Anzures,MEXICO.

En representación trabajadores integran dieciseis agrupaciones ferrocarrileras esta Ciudad, respetuosamente nos dirigimos usted, pidiéndole tome en cuenta telegrama fechado ayer, suscrito por Comité General Ejecutivo, Confederación Transportes y Comunicaciones y dieciocho representantes gobiernos generales México, elevaron dicho mensaje y exponiéndole situación impera con motivo estudio y aprobación articulado Código Federal del Trabajo, copia mensaje obra poder ciudadanos diputados. Esperamos alta justicia anima Cámaras federales, criterio eminentemente obrerista señor general Plutarco Elías Calles y señor ingeniero Pascual Ortiz Rubio, Presidente República, impedirán destrucción espíritu anima ciento veinti--

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

297

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Hoja 2a.nro. 3 Orizaba,Ver. 23 julio cn pd. Depositado _____

Recibido _____

trés constitucional en beneficio empresas ferrocarrileras y perjuicio trabajadores. Máximos representantes Gobierno y Revolución mexicana no pueden permitir,de ninguna manera, una ley en contraposición postulados misma Revolución. Atentamente. Por el Consejo Divisional, Presidente Benigno Puertos, Srio. Antonio Hernandez.Sociedad Mutualista Despachadores y Telegrafistas Manuel Julio Garcés; Unión Pintores Mexicana, Hermilo López; Alianza de Ferrocarrileros Mexicanos, Bruno Giordano; Unión Mexicana de Mecánicos Epifanio Huerta, Enrique Tello; Unión Conductores y Garroteros, Carlos Valencia; Orden Maquinistas y Fogoneros, Manuel Rojas, Unión Caldereros Joaquín Andrade; Unión Forjadores Ernesto Pigma; Unión Carpinteros Agapito Zárate; Unión Vigilantes, Antonio Castillo; Unión Cobreros, Rutilo -

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FACSIMILE

FORMA M-3

298

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Hoja 3a.nro. 3 Orizaba,Ver. 23 julio cn pd. Depositado _____

Recibido _____

Pacheco; Unión Albañiles, Rafael Gatel; Unión Modelistas, J$_o$sé Rodríguez;Asociación Moldeadores, Emilio Arellanó; Unión Cargadores, Higinio Agapito;Sociedad Vía R.Puerto.

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J

299

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

México, D. F., 24 Depositado 31

Orizaba, Ver. Recibido

Benigno Puertos, Presidente del Consejo Provisional y demás signatarios, Conocido.

Tengo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados - encargada estudio proyecto Ley Trabajo.

Saludolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO 2 30 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

SELLO DE LA OFICINA

320 méxico df jul 23 de 931 56 w 1.12 pd D lo.45 cop rmq. lo.55.

Depositado

Recibido

Sr. Gral. Plutarco Elías Calles.
aAnzures.

Esta Alianza de Organizaciones Obreras y Campesinas de la República, respalda en todas sus partes y se solidariza contenido telegrama dirigió a usted ayer la Confederación de Transportes y Comunicaciones, pidiendo refórmese Capítulo Ferrocarrilero de Ley Federal del Trabajo discutiéndose en Cámara Diputados. Atentamene.

"MEJORAR, NO DESTRUIR EL ARTICULO 123".

POR EL COMITE EJECUTIVO.
Salvador J. Romero.
SECRETARIO GENERAL.

Ponciano Arriaga 20.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Ley del Trabajo

301

Ley Tra

México. D. F. 24 julio 31

México, D. F.

Salvador Romero, Secretario General del Comité Ejecutivo
Ponciano Arriaga #20

Tomo nota contenido su atento mensaje ayer.

Gral. P. Elías Calles.

FAPECFT

302

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO 23 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

P-198 NUM 23 86/4 23 CARTA NOCT PD MD

SALTILLO COAH 23 JUL D22 15

GRAL DIV P ELIAS CALLES

ANZURES MEXICO DF

Depositado

Recibido 23 25

CARTA NOCTURNA

RESPETUOSAMENTE DIRIGIMOSNOS UD NOMBRE COMPONENTES SOCIEDAD VIA SUC TRES SUPLICANDOLE SU GRANDIOSA INFLUENCIA ANTE LEGISLATURA CONGRESO DE LA UNION PARA QUE SE MODIFIQUEN ARTICULOS PROYECTO CODIGO FEDERAL TRABAJO DISCUTESE CAMARA DIPUTADOS QUE LESIONEN CONQUISTAS TRABAJADORES ESPECIALMENTE CAPITULO FERROCARRILERO EN QUE SE NOS COLOCA PERDER NUESTROS DERECHOR ESCALAFON (CONTINUA)..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FAPECFT

303

FORMA M-S

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO D.F. 28 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA P 198 NUM 23 S R X CARTA NOCT PD MD

PRIVANDONOS PODER ASCENDER PUESTOS MAYOR CATEGORIA MUY AGRADECIDOS

POR SU VALIOSA AYUDA QUE NOS PRESTE, CON TODA ATENCION Y RESPETO

QUEDAMOS DE UD

N S SALAZAR VICE PTE INES HERNANDEZ SRIO..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

México, D. F., 24 julio 31

Saltillo, Coah.

N. S. Salazar, Vice-Presidente Sociedad Ferrocarrileros Vía Sucursal Tres y demás signatarios,
Conocido.

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que cuestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo.

Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

305

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

J-531 NUM 31. 144/5.36 CN PD H

GUADALAJARA JAL 24 JUL D 20.38

Depositado

Recibido

GRAL DE DIV PLUTARCO ELIAS CALLES

ANZURES MEXICO DF

CARTA NOCTURNA

EL SUSCRITO REPRESENTACION NOVECIENTOS MIEMBROS CONTROLA ESTA SUCURSAL SIETE SOCIEDAD DE VIA MANIFIESTA INCONFORMIDAD POR QUE H CAMARA DE DIPUTADOS QUE CON TODA PRECIPITACION Y SIN DEBATE SERIO ESTA APROBANDO PROYECTO LEY FEDERAL DEL TRABAJO HA DECLARADO POR VOZ MIEMBROS COMISION DICTAMINADORA PROYECTO INSPIRASE IDEAS REVOLUCIONARIAS Y CONSEJOS DADOS POR USTED POR TANTO SUPLICOLE SU INTERVENCION PARA QUE COMISION DICTAMINADORA ACEPTE MODIFICACIONES (CONTINUA)..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interésa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

306

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado

Recibido

J-531 NUM 31 CNPD J PARA X SEGUNDA HOJA H

PRESENTADAS POR ELEMENTO FERROCARRILERO Y RESPALDADAS POR ALIANZA ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DEL PAIS Y A ESTE RESPECTO RECORDAMOS A USTED CONQUISTAS TRABAJADORES DURANTE SU GOBIERNO EN ARTICULO CUARENTA Y SIETE REGLAMENTO EXPEDIDO JULIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO POR EX-SECRETARIO COMUNICACIONES SENOR TEJEDA EN QUE SE REAFIRMARON LOS OBTENIDOS SOBRE DERECHO ASCENSO DESDE MIL NOVECIENTOS DIEZ CONSECUENCIA NO DUDAMOS SU APOYO APELANDO A SUS PRINCIPIOS REVOLUCIONARIOS Y POR ELLO ESPERAMOS APOYE SUGESTIONES FORMULADAS POR ORGANIZACIONES OBRERAS AL RESPECTO

PRESIDENTE LOCAL V GARCIA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

307

México, D. F., 25 de julio 31

Guadalajara, Jal.

V. García, Presidente Local
Sucursal Siete, Sociedad de Vía.

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo.

Salúdoles afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

FAPECFT

FORMA M-3

308

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO 24 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

L 208 NUM 43 132/5.00 CN PD H

GUADALAJARA JAL 24 JUL D 20.58

Depositado

Recibido

GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES

ANZURES MEXICO DF

CARTA NOCTURNA

COMPONENTES ORGANIZACIONES FERROCARRILERAS REPRESENTADAS POR CONFEDERACION TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SIEMPRE SE HA DISTINGUIDO ANTE MOVIMIENTO SOCIALISTA EFECTUADO EN NUESTRA REPUBLICA A FIN OBTENER LAS MEJORES CONQUISTAS REVOLUCIONARIAS EN BENEFICIO SUS INTERESES COLECTIVOS, CONQUISTAS CRISTALIZADAS EN NUESTROS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO QUE NOS HAN COSTADO CUENTOS SACRIFICIOS Y (CONTINUA)9.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FAPECFT

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

309

- PARA X CN PD SEGUNDA HOJA H

UNA LUCHA CONSTANTE DESDE ESA EPOCA. AL APROBARSE PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO Y SIN TOMARSE EN CONSIDERACION OBJECIONES PRESENTADAS POR CONFEDERACION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESPALDADA POR LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS, HEMOS CREIDO CONVENIENTE OCURRIR A USTED COMO UNA DE LAS PRINCIPALES FIGURAS DE LA REVOLUCION, PARA QUE INTERPONGA SU INFLUENCIA OBJETO AL DISCUTIRSE NUEVAMENTE CAPITULO FERROCARRILERO POR COMISION DICTAMINADORA, SE TOMEN EN CONSIDERACION OBJECIONES PRESENTADAS POR NUESTROS REPRESENTANTES GENERALES.

I M BORREGO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL DE LA CONFEDERACION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES..

Depositado

Recibido

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

310

México, D. F., 25 julio 31

Guadalajara, Jal.

M. Borrego, Presidente del Consejo Divisional de la Confederación de Transportes y Comunicaciones,

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo.

Salúdoles afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

FAPECFT

FORMA M-3

311

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO 24 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

Depositado

Recibido

CARTA NOCTURNA

FI 171 NUM 24 165/10.52 CN PD SA

TORREON COAH 24 JULIO D 20.25

GRAL DE DIV PLUTARCO ELIAS CALLES

ANZURES. MEXICO D F

PROYECTO LEY FEDERAL DEL TRABAJO APROBANDOSE CON TODA LIGEREZA POR H CAMARA DE DIPUTADOS. SUPLICAMOSLE INTERPONGA SU VALIOSISIMA INFLUENCIA A FIN NO DECAPITEN CONQUISTAS ADQUIRIDAS CON TODO DERECHO JUSTICIA Y HONRADEZ POR CLASE TRABAJADORA. ESE PROYECTO EN CAPITULO FERROCARRILERO ARTICULO CIENTO SESENTA Y TRES CIENTO SESENTA Y SEIS, CIENTO SESENTA Y SIETE, CIENTO SESENTA Y NUEVE, CIENTO OCHENTA, CIENTO OCHENTA Y TRES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO Y CIENTO OCHENTA Y NUEVE DEL DICTAMEN QUE ESTA APROBANDOSE VIOLAN CONTRATOS COLECTIVOS TRABAJO CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FAPECFT

FORMA M-3

312

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

EGUNDA HOJA FI 171 NUM 24 CN DE TORREON PARA MEXICO SA
CELEBRADOS Y EN VIGOR, LA PROPIA LEY FUNDAMENTAL DEL PAIS Y POR LO

MISMO CONQUISTAS OBTENIDAS POR ESFUERZOS TRABAJADORES. Y NOSOTROS RECONOCIENDO EN USTED GRANDES DOTES Y ELEVADO ESPIRITU DE REVOLUCIONARIO, NO DUDAMOS SABRA INSPIRAR Y ACONSEJAR CAMARA ACTUAL EN PROYECTO ESTA APROBANDOSE. PEDIMOSLE EN NOMBRE ORGANIZACIONES FERROCARRILERAS REPRESENTAMOS APOYE SUGESTIONES FORMULADAS POR ORGANIZACIONES OBRERAS AL RESPECTO. ESPERAMOS FUNDADAMENTE SABRA INTERPRETAR NUESTRA JUSTA SUPLICA. PROTESTANDO A UD NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA

CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

313

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido 2150 R

TERCERA HOJA FI 171 NUM 24 CN DE TORREON PARA MEXICO SA

CONSIDERACION."UNIDOS VENCEREMOS". CONSEJO DIVISIONAL. PRESIDEN-

TE LUIS R ALONSO, SECRETARIO

SOTERO MARTINEZ R..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

México, D. F., 25 julio 31

Torreón, Coah.

Luis R, Alonso, Presidente
Consejo Divisional y demás signatarios,

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo.

Salúdolos afectuosamente

Gral. P. Elías Calles.

FAR EAST

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

3/5

HE 84 NUM 8 62/1.24 C NOCTURNA PD A

JALAPA VER 24 JUL D 18

SR GRAL DIV DN PLUTARCO ELIAS CALLES
ANZURES MEXICO DF

Depositado

Recibido 9H 18 18

CARTA NOCTURNA

ESTA CONFEDERACION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESPALDADA POR TODAS LAS AGRUPACIONES FERROCARRILERAS QUE LA INTEGRAN, APOYA EN TODAS SUS PARTES TELEGRAMA QUE HA SIDO DIRIGIDO A USTED POR COMITE EJECUTIVO GRAL CONFEDERACION TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, RELACIONADO PROYECTO LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y A LA VEZ SUPLICAMOS A UD CON TODO RESPETO INFLUIR ANTE CAMARA DIPUTADOS OBJETO SE NOS HAGA JUSTICIA.- ATENTAMENTE.

TERESO ACOSTA B. PRESIDENTE CONSEJO DIV..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

316

México, D. F., 25 julio 31

Jalapa, Ver.

Tereso Acosta B, Presidente,
Consejo Divisional de la Confederación de Transportes y Comunicaciones
nes.

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo.
Salúdoles afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

FAPECFT

317

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

VZ-150 NUM 4 136/558 CD VD ML

TIERRA BLANCA VER 26 JUL D 12.45

Depositado _____

Recibido _____

GRAL DE DIV P E CALLES

CALLES ANZURES MEXICO DF

CLASE DIURNA

PROYECTO CODIGO TRABAJO PARTE RELATIVA FERROCARRILEROS LESIONA

GRAVEMENTE CONQUISTAS CON SACRIFICIOS LOGRADAS Y TIENDE MATAR

NUESTROS SINDICATOS.TRABAJADORES FERROCARRILEROS APORTA-
RON CONTIGENTE IMPORTANTE DEFENSA POSTULADOS REVOLUCION
CONSIDERANDO INJUSTO QUITARSENOS.A UD A QUIEN TENEMOS DERECHO

SUPONER REPRESENTATIVO IDEALES REVOLUCCIONARIOS

PEDIMOS LABORE EVITAR CONCULCACION LO CONTRARIO SERIA PISOTEAR
SAGRADOS DERECHOS REVOLION ESTAREMOS SIEMPRE ALTURA NUES-
TRO DEBER.RESPTTE.J N CUAUTLE,PRESIDENTE CONCEJO DIVISIOAL
CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

318

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA VZ-150 NUM 4 DE BX R X CD PD ML

CONFEDERACION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES A QUEVEDO RIVERA,

SRIO CONCEJO DIVISIONAL PAULINO HAAZ,PTE SOCIEDAD MUTUALISTA

ENRIQUE VILLALOBOS PRESIDENTE ALIANZA MARGARITO E SANCHEZ

PTE ORDEN DE MAQUINISTAS Y FOGONEROS E FRANCISCO DAZA,PRE-

SIDENTE UNION C M G Y F MARTIN MIRANDA,.PRESIDENTE SOCIEDAD VIA

CONFEDERADA RAFAEL ROQUE PRESIDENTE SOCIEDAD FORJADORES

JOSE BAEZ UNION DE CALDERERROS Y AYUDANTE DONATO TENORIO

UNION PINTORES MEXICANOS R GUERRERO UNION INTERNACIONAL COBRERROS

A G MENA,UNION DE CARPINTEROS Y SIMILARES..

VZ-151

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____
Ordinario
Recibido _____

México, D. F. 27 julio, 1931

Tierra Blanca, Ver.

J. N. Cusutle y demás firmantes,

Resp. al 150 No. 4 ayer.

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo. Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

320

FORMA M-8

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

U91 NUM 12 123/6.88 CARTA NOCTURNA PD CH
MONTERREY NL 26 JULIO D 15.45
C GENERAL DE DIV DON PLUTARCO ELIAS CALLES
ANZURES
MEXICO DF

Depositado 26 JUL
Recibido

CARTA NOCTURNA

SOCIEDAD FERROCARRILERA DEPTO DE VIA SUCURSAL NUMERO DOS
CONFEDERADA EN NOMBRE DE OCHOCIENTOS TRABAJADORES QUE REPRESENTA HACE

SUYO EN TODAS SUS PARTES TELEGRAMA GIRADO A USTED POR COMITE
EJECUTIVO GENERAL CONFEDERACION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUPLICANDOLE MUY ATENTAMENTE DADO SU ALTRUISMO Y DECIDIDA PROTECCION
A TRABAJADORES INTERPONGA SU VALIOSA INFLUENCIA CON EL FIN DE QUE
NO SE LESIONEN INTERESES GREMIOS FERROCARRILEROS HACIENDO HINCAPIE
EN EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y TRES DE LA LEY DEL TRABAJO QUE
CONTINUA

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-8

321

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA U-91 NUM 12 NOCTURNA U R X CH

DESIGNA PUESTOS CONFIANZA Y DESTRUYE NUESTROS CONTRATOS . ESTA SUCURSAL SUPLICA A USTED HAGA HONOR A SUS INMACULADOS PRINCIPIOS REVOLUCIONARIOS Y APOYE SUGESTIONES FORMULADAS POR ORGANIZACIONES FERROCARRILERAS. CREEMOS MUY FUNDADAMENTE CUALQUIER SUGESTION SUYA A ESTE RESPECTO A CAMARA DE DIPUTADOS SERA DEBIDAMENTE ATENDIDA.

ATENTAMENTE

RAMIRO SAUCEDO SECRETARIO CARLOS V PETHAN PRESIDENTE..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J 322

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado
Ordinario
Recibido

México, D. F. 27 julio de 1931

Monterrey, N. L.

es. Carlos Pethán y Ramiro Saucedo

Resp. al 91 No. 12 ayer

Tomo nota su mensaje y juzgo prudente que gestiones a que se refieren deben hacerse ante Comisión Cámara de Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo. Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles

LAPEGH

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-3

323

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO D.F. 27 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

29 Oaxaca, Oax, 27 julio 931 Cóp Rd.48.176.cn.pd. Depositado 19.50.
Gral Div Plutarco Elías Calles. Recibido 23hs.
Presidente Com Organizadora de
FF CC Nacionales. Colonia Anzures
México. D.F.

Sucursal Catorce Sociedad Vía Confederada suplica su intervención ante Cámaras para aprobación reformas propuestas por Alianza Organizaciones Obreras y Campesinas República a proyecto Ley de Trabajo. Confiamonos - su espiritu revolucionario para sostener conquistas adquiridas por elemento trabajador. Cámaras infundenos desconfianza por tratar destruir - articulo ciento veintitres constitucional.

Roberto Pérez.

CARTA NOCTURNA

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J 324

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO

Depositado 27 JUL 1931

Recibido DEPARTAMENTO DISTRIBUCION

CARTA NOCTURNA

FT 132 NUM 10- 158/9.90 CARTA NOCT FD NV

TORREON COAH 27 JUL D 18.20.

GRAL DIV PLUTARCO ELIAS CALLES

ANZURES MEXICO D F

PROYECTO LEY FEDERAL DEL TRABAJO, APROBANDOSE CON TODA LIGEREZA POR H. CAMARA DE DIPUTADOS. SUPLICAMOSLE INTERPONGA SU VALIOSISIMA INFLUENCIA A FIN NO DECAPITEN CONQUISTAS ADQUIRIDAS CON TODO DERECHO, JUSTICIA Y HONRADEZ POR CLASE TRABAJADORA. ESE PROYECTO EN CAPITULO FERROCARRILERO, ARTICULO CIENTO SESENTA Y TRES, CIENTO SESENTA (CONTINUA)..

FACSIMILE

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J

329

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA FI 132 NUM 10 C N PARA P E CALLES

Y SEIS, CIENTO SESENTA Y SIETE CIENTO SESENTA Y NUEVE,
CIENTO OCHENTA, CIENTO OCHENTA Y TRES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO
Y CIENTO OCHENTA Y NUEVE DEL DICTAMEN QUE ESTA APROBANDOSE VIOLAR CON-
TRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO CELEBRADOS Y EN VIGOR.LA PROPIA LEY
FUNDAMENTAL DEL PAIS Y POR LO MISMO CONQUISTAS OBTENIDAS POR ESFUERZO
TRABAJADORES. NOSOTROS RECONOCIENDO EN UD GRANDES DOTES Y ELEVADO
ESPIRITU REVOLUCIONARIO, NO DUDAMOS SABRA INSPIRAR Y ACONSEJAR
(CONTINUA)..

LAPECT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

326

FORMA M-J

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado

Recibido 19-10 GH

T

ERCERA HOJA FI 132 NUM 10 CN PARA P E CALLES EH

CAMARA ACTUAL, EN PROYECTO ESTA APROBANDOSE. PEDIMOSLE EN NOMBRE SOCIEDAD FERROCARRILERA DEPARTAMENTO DE VIA CONFEDERADA REPRE SENTAMOS, APOYE SUS GESTIONES FORMULADAS POR ORGANIZACIONES OBRERAS AL RESPECTO. ESPERAMOS FUNDADAMENTE SABRA INTERPRETAR NUESTRA JUSTA SUPLICA, PROTESTANDO A UD LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTIN- GUIDA CONSIDERACION.

JOSE CISNEROS..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J

327

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

2 JUL 1937

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

Depositado 35

Recibido 12

FI 153 NUM 39 41/3.08 CN PD SA

TORREON COAH 27 JULIO D 20.45

GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES

ANZURES. MEXICO D F

CARTA NOCTURNA

TRESCIENTOS MIEMBROS DIVISION NUEVE UNION CONDUCTORES MAQUINISTAS GARROTEROS, FOGONEROS REPRESENTAMOS, POR NUESTRO CONDUCTO DAN A UD LAS GRACIAS POR SU VALIOSA INFLUENCIA INTERPUESTA PARA SUSPENDER CAPITULO FERROCARRILERO PROYECTO LEY DE TRABAJO. FELICITAMOSLO POR CONFIRMAR SUS PRINCIPIOS REVOLUCIONARIOS. ESTAMOS CON UD. SECRETARIO ADALBERTO MENA, PRESIDENTE JOSE S OCHOA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

328

FORMA M-3

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

TELEGRAFOS NACIONALES — SELLO DE LA OFICINA — 27 JUL 1931 — DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

Depositado _____

Recibido _____

CARTA NOCTURNA

Contestación Pagada

FK 168 NUM 17 205/6.96 CARTA NOCT Y DOS PD CARTA NOCT MD

CARDENAS SLP 27 JUL D17.30

GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES

COLONIA ANZURES MEXICO DF

TRABAJADORES FERROCARRILEROS ADSCRITOS ESTA DIVISION DE CARDENAS UNIMONOS PETICION FORMULADA POR NUESTROS REPRESENTANTES EN TELEGRAMA DIA VEINTIDOS ACTUAL Y APELANDO A SU LIMPIA EJECUTORIA REVOLUCIONARIA RESPETUOSAMENTE IMPETRAMOS DECISIVA INTERVENCION UD OBJETO CONSEGUIR QUE H CAMARA DIPUTADOS RECONSIDERE DICTAMEN ARTICULOS CIENTO SETENTA Y TRES, CIENTO SETENTA Y SEIS, CIENTO SETENTA Y SIETE, CIENTO SETENTA Y NUEVE, CIENTO

CONTINUA.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FACSIMILE

329

FORMA M-J

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA P 168 NUM 17 NV R X CARTA NOCT [illegible] MB
OCHENTA, CIENTO OCHENTA Y TRES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO Y CIENTO
OCHENTA Y NUEVE PROYECTO LEY, TRABAJO, ESPECIALMENTE ARTICULO
CIENTO SETENTA Y TRES RELATIVO PUESTOS CONFIANZA QUE PRACTICA-
MENTE NULIFICA TODOS LOS ESFUERZOS REALIZADOS PARA INSTITUIR
SINDICATOS, PUESTO QUE DEJA A EMPRESAS EN APTITUD DESINTEGRAR-
LOS AL SUBSTITUIR ELEMENTOS AGREMIADOS POR LIBRES, DESTRUYENDO
LA UNICA GARANTIA HEMOS PODIDO CONQUISTAR DESPUES LARGOS ANOS
INCENSANTE LUCHA.-ROGAMOSLE CONTESTARNOS NOMBRE NICOLAS S ARAUJO
OFICINA TELEGRAFICA FERROCARRIL CARTA NOCTURNA CONTESTACION
CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M-J

332

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado Feb 25

Recibido

TERCERA HOJA P K68 NUM 17 NV R X CARTA NOCT PD MD

PAGADA.-RESPTTE NICOLAS S ARAUJO CONFEDERACION TRANSPORTES

Y COMUNICACIONES, FERNANDO VELA BRAVO ALIANZA DE FERROCARRILE-

ROS FRANCISCO LUCIO SOCIEDAD MUTUALISTA DE DESPACHADORES CRUZ CONTRERAS

UNION INTERNACIONAL FORJADORES, PATRICIO L CANTU ORDEN DE MAQUINISTAS

Y FOGONEROS FRANCISCO PEREZ UNION INTERNACIONAL COBREROS, RICARDO

SOSA PAVON UNION DE CONDUCTORES Y MAQUINISTAS UNION EMPLEADOS

VIGILANCIA M P ALVA MIGUEL LOVELA UNION CALDEREROS Y AYUDANTES FELIPE

CARRILLO LUIS DE LA ROSA SOCIEDAD DE VIA UNION MEXICANA DE MECANICOS

Y SIMILARES

SERAFIN C CASTRO..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA M 331

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO 27 JUL 1931 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

Depositado

Recibido

12 Aguascalientes Ags 27 Jul.de 1931.-
118/4.27 CN pa.a.19.45.a.is.mi.-

Gral.de Div.Plutarco Elias Calles.-
Anzures.-México df.-

Consejo Divisional sesión celebró anoche acordó solicitar valiosa influencia de usted a fin intervenga insinuando cámara diputados, comisión dictaminadora proyecto ley federal del trabajo, nó mutilar conquistas obreros ferrocarrileros obtenidas dentro norma revolucionaria representa usted, tomando en cuenta proposiciones presente alianza obrera y campesinas república.-fé en usted haranos justicia.-Consejo Divisional.-Secretario J.Gomez, Presidente C.M.Islas, Mutualista desp.y T, R.Cervantes, Orden de Maquinistas, A Rodriguez, Sociedad via, Florencio hernandez, Cargadores

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

MAPECA

332

FORMA M

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

Segunda hoja Num.12 Aguas para Mex.CN.-

Express, J.Mazatan Huerta, Caldereros, Cirilo M Islas, Alianza Ferrocarrileros, E.L.Rul, Conductores Maquinistas B Resendiz, Empleados Vigilancia, Esteban Calzada, Forjadores, Antonio Sanchez, Albañiles, J.Isabel Torres, Carpinteros, S.Carrillo, Modelistas, Francisco Delgado, Pintores, J.Arizmendez, Moldeadores, Antonio R Contreras, Cobreros.

José Diaz de León.-

20.55

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

333

Ley Trab

Telegrama Circular Foráneo.

México, 28 de julio, 1931

Tomo nota su mensaje considerando conveniente que gestiones refiérense deben hacerse ante Comisión Cámara Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo. Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles

J. Gómez y demás firmantes, Aguascalientes, Ags. Resp. al 12 ayer
Tomás Carrasco y demás firmantes, Apizaco, Tlaxcala.
Nicolás S. Araujo, Ofna. Telegráfica Ferrocarril, Cárdenas, S. L. P.
Soc. Mutualista Despachadores y Tel. F. C., Chihuahua, Chih.
P. Garza E., G. Flores, Monterrey, resp. al 116 No. 12 día 24 (24)
Roberto Pérez, Oaxaca, Oax. Resp. al 29 día 27
José Cisneros, Torreón, Coah., Resp. al 132 No. 10 ayer
Adalberto Mena y José S. Ochoa, Torreón, Coah. Resp. al 153 No. 39 (39)

FAPECFT

Telegrama Circular Foráneo.

México, 28 de julio, 1931

Tomo nota su mensaje considerando conveniente que gestiones refiérense deben hacerse ante Comisión Cámara Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo. Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles

J. Gómez y demás firmantes, Aguascalientes, Ags. Resp. al 12 ayer
Tomás Carrasco y demás firmantes, Apizaco, Tlaxcala.
Nicolás S. Araujo, Ofna. Telegráfica Ferrocarril, Cárdenas, S. L. P.
Soc. Mutualista Despachadores y Tel. F. C., Chihuahua, Chih.
P. Garza E., G. Flores, Monterrey, resp. al 116 No. 12 día 24 (24)
Roberto Pérez, Oaxaca, Oax. Resp. al 29 día 27
José Cisneros, Torreón, Coah., Resp. al 132 No. 10 ayer
Adalberto Mena y José S. Ochoa, Torreón, Coah. Resp. al 153 No. 39 (39)

FAPECFT

Telegrama Circular Foráneo.

México, 28 de julio, 1931

Tomo nota su mensaje considerando conveniente que gestiones refiérense deben hacerse ante Comisión Cámara Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo. Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles

J. Gómez y demás firmantes, Aguascalientes, Ags. Resp. al 12 ayer
Tomás Carrasco y demás firmantes, Apizaco, Tlaxcala.
Nicolás S. Araujo, Ofna. Telegráfica Ferrocarril, Cárdenas, S. L. P.
Soc. Mutualista Despachadores y Tel. F. C., Chihuahua, Chih.
P. Garza E., G. Flores, Monterrey, resp. al 116 No. 12 día 24 (24)
Roberto Pérez, Oaxaca, Oax. Resp. al 29 día 27
José Cisneros, Torreón, Coah., Resp. al 132 No. 10 ayer
Adalberto Mena y José S. Ochoa, Torreón, Coah. Resp. al 153 No. 39 (39)

FAPECFT

Telegrama Circular Foráneo.

México, 28 de julio, 1931

Tomo nota su mensaje considerando conveniente que gestiones refiérense deben hacerse ante Comisión Cámara Diputados encargada estudio proyecto Ley Trabajo. Salúdolos afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles

J. Gómez y demás firmantes, Aguascalientes, Ags. Resp. al 12 ayer
Tomás Carrasco y demás firmantes, Apizaco, Tlaxcala.
Nicolás S. Araujo, Ofna. Telegráfica Ferrocarril, Cárdenas, S. L. P.
Soc. Mutualista Despachadores y Tel. F. C., Chihuahua, Chih.
P. Garza E., G. Flores, Monterrey, resp. al 116 No. 12 día 24 (24)
Roberto Pérez, Oaxaca, Oax. Resp. al 29 día 27
José Cisneros, Torreón, Coah., Resp. al 132 No. 10 ayer
Adalberto Mena y José S. Ochoa, Torreón, Coah. Resp. al 153 No. 39 (39)

FAPECFT